

**DECRETO EXENTO N°: 1005/2024**  
**MARIA ELENA, 13-03-2024**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES**

- 1 El Memorandum N°143/2024 de fecha 13 de Marzo del 2024, emanado por **VINKA BONILLA DONOSO**, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar "**PROGRAMA TRADICIONES FAMILIARES EN LA COMUNA DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA 2024**".
- 2 Decreto Exento N° 4468/23 de fecha 29.12.2023 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba Presupuesto Municipal 2024.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE, "PROGRAMA TRADICIONES FAMILIARES EN LA COMUNA DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA 2024"**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**ADIEL ANDRADE MESSINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**OMAR NORAMBUENA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

**ONR/AAM/lpc.**  
**DISTRIBUCION: Alcaldía- Dideco- Archivo.**

**MEMORANDUM N° 143 /2024**

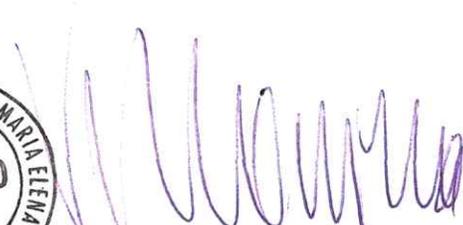
<b>A:</b>	<b>MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL</b>
<b>DE:</b>	<b>VINKA BONILLA BONOSO DIRECTORA DIDECO</b>
<b>FECHA</b>	<b>13 MARZO 2024</b>

1.- Junto con saludar, vengo a solicitar a usted decretar programa “tradiciones familiares en la comuna de María Elena y Quillagua 2024”

Sin otro particular.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA SECRETARIA MUNICIPAL	
N° DECRETO	1005
FECHA	13/03/24
FIRMA	O/A.



  
**VINKA BONILLA DONOSO  
DIRECTORA DIDECO MUNICIPAL**

**“TRADICIONES FAMILIARES EN LA COMUNA DE MARIA ELENA Y  
QUILLAGUA – MARZO 2024”**

*Preparado Por: DIDECO*

*Dependencia del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario*

## ANTECEDENTES GENERALES

El alcalde de la Ilustre Municipalidad de María Elena, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como fin realizar la actividad de celebración de **“TRADICIONES FAMILIARES EN LA COMUNA DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA MARZO 2024”** dirigida a toda la comunidad y en especial a los niños, niñas y adultos mayores a participar en dicha festividad.

Esta festividad tiene como objetivo realizar actividades recreativas y culturales que aporten al *fortalecimiento de la convivencia, el desarrollo de habilidades socioemocionales, acompañamiento y respeto*, facilitando las instancias a los niños, niñas y sus familias de la comuna de María Elena y Quillagua.

Fecha que se aproxima y espera beneficiar a 1.000 niños y niñas de la comuna (María Elena - Quillagua), que cumplan con la edad de 00 meses a 12 años, esto con el objetivo de recrear y favorecer a todas las familias de la comuna.

Se ejecutará este programa en conjunto con sus actividades con la finalidad de mantener a los niños y niñas recreativos incorporando a nuestro núcleo familiar y mejorando nuestro bienestar.

Es por ello que la Ilustre Municipalidad de María Elena en conjunto con el la Dirección de desarrollo comunitario ejecutara el programa Tradiciones familiares en la comuna de María Elena y Quillagua 2024, en el mes de marzo, la cual espera conmemorar a las familias, *destinado a promover instancias para potenciar el bienestar de los niños, niñas, sus familias y comunidad.*

Debido a esta situación es que se ha programado dos días de actividades que contemplan *instancias de atención hacia la comuna de María Elena y localidad de Quillagua*

La finalidad se extiende a la idea de que nuestra comuna no está ajena también a la celebración *durante el mes de marzo, a través de diversas actividades conmemorando esta fecha que invita a toda la comunidad y a sus hogares a encontrarse con sus niños y adultos mayores en un ambiente de unión.*

## Antecedentes jurídicos:

Decreto fuerza ley 1: Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

D.F.L. Núm. 1.- Santiago, 9 de mayo de 2006.- Visto: Lo dispuesto en el inciso 5° y siguientes del artículo 64 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por Decreto Supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Decreto con fuerza de ley, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Dentro de sus funciones la Dirección de Desarrollo Comunitario promueve la efectiva participación de las organizaciones comunitarias y, en general de la comunidad promoviendo el desarrollo social;

Lo anterior guarda absoluta coherencia con lo dispuesto y expuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que expresa que las municipalidades tienen como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que además la municipalidad puede desarrollar por virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la misma norma anteriormente precipitada La asistencia social y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Y en este sentido además se educa a la población a volver a participar en un contexto nuevo, a saber, el de la pandemia, por consiguiente, también, el de la educación en la participación.

Respecto del financiamiento se solicita presupuesto municipal para el financiamiento de todo el programa dado que es un programa que va en beneficio de toda la comunidad. A toda la familia pampina por consiguiente el beneficio en general es a toda la comuna, sin ningún tipo de exclusión, agregando a las personas con capacidades diferentes.

## ACTIVIDADES

Se pretenden realizar 2 actividades en 2 días en el mes de marzo 2024, 1 actividades en María Elena y 1 actividad en Quillagua, las cuales son:

### Actividades María Elena

- Actividad masiva dirigida a todos los niños y niñas de la comuna.

### Actividades Quillagua.

- Actividad masiva dirigida a todos los niños y niñas de la localidad

## ACTIVIDAD MARIA ELENA

### ACTIVIDAD: MASIVA DIRIGIDA A TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS

- Fecha: jueves 28 de marzo 2024
- Horario: 10:00 horas
- Lugar: Escuela D-133, Párvulos escuela D-133, Jardín Integra, Jardín SQM,

### DESCRIPCION

Actividad recreativa que va dirigida para todos los niños y niñas de la comuna sin discriminación, instancia que consta de una actividad recreativa como parte del acto simbólico del mes de marzo.

### REQUERIMEINTOS

- Autorización para comprar la cantidad de 10 chocolates medianos para cada uno total de 950 niños y niñas.
- Contratación de corpóreo de conejo
- Coordinación vehículo municipal para traslado insumos a establecimientos educacionales de la comuna

## ACTIVIDAD QUILLAGUA

### ACTIVIDAD: MASIVA DIRIGIDA A TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS

- Fecha: miércoles 27 de marzo 2024
- Horario: 10:00 horas
- Lugar: Escuela G- 15 Quillagua.

### DESCRIPCION

Actividad recreativa que va dirigida para todos los niños y niñas de la comuna sin discriminación, instancia que consta de una actividad recreativa como parte del acto simbólico del mes de Marzo.

### REQUERIMEINTOS

- Autorización para comprar la cantidad de 10 chocolates medianos para cada uno total de 50 niños y niñas.
- Contratación de corpóreo de conejo
- Coordinación de vehículo para traslado de insumos y funcionarios municipales a la localidad de quillagua para participación en la actividad

EN MARIA ELENA, MARZO DEL 2024.-

VBD/coc.  
C.C.: Alcaldía  
Finanzas

*Handwritten notes:*  
V.B.  
ten  
15/03/2024  
[Signature]

<b>MEMORANDUM</b>	<b>111 /2024</b>
-------------------	------------------

<b>A:</b>	<b>OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA</b>
<b>DE:</b>	<b>DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO VINKA BONILLA DONOSO</b>
<b>FECHA</b>	<b>04 MARZO 2024</b>

1.- Junto con saludar, vengo a solicitar a usted aprobación y visto bueno y aprobación a programa “Tradiciones familiares en la comuna de María Elena Y Quillagua 2024”

Sin otro particular.



*[Signature]*  
**VINKA BONILLA DONOSO  
DIRECTORA DIDECO MUNICIPAL**

*[Signature]*  
04/03/2024  
1546